



Caracas, 17 de Enero de 2013

Quien suscribe, **RAYMOND ORTA MARTINEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. 9.965.651, **Técnico Superior en Ciencias Policiales** mención **Grafotécnica y Dactiloscopia** de conformidad a título protocolizado ante la Oficina Principal del Estado Zulia el 01 de Abril de 2003, bajo el Nro. 50 del protocolo principal, miembro de la *Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia* (SIPDO); expongo el presente dictamen Pericial.-----

MOTIVO: El estudio pericial consiste en Experticia Documentológica sobre ejemplar de *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.090 de fecha 15 de Enero de 2013. Específicamente el motivo es el de determinar si las reproducciones de firmas que como del Presidente de la República Hugo Rafael Chavez Frias se observan al pie de los decretos en los que se lee: "Decreto N° 9.351 mediante el al cual se nombra al ciudadano Elías Jaua Milano, como. Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores" y "Decreto No. 9352 mediante el cual se nombra Sexto Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano para el Área Política, al ciudadano Elías Jaua Milano Ministro del Poder Popular para de Relaciones Exteriores.", presentan evidencias de haber sido producidos o no a través de una fotocomposición o montaje.

Consideraciones preliminares:

- Los análisis practicados se realizaron sobre reproducciones digitales, por lo que los resultados son de orientación y no de certeza, por lo que deben ser confirmadas sobre los originales presentes en la Imprenta Nacional órgano encargado de la impresión de la *Gaceta Oficial* de Venezuela.



- La reproducción del documento (Carta de salutación a las FANB) se ha obtenido de diversos medios digitales vía internet, por lo que no se puede certificar que esta reproducción sea fiel y exacta del original del indicado documento.

Documento Cuestionado: Original de ejemplar de *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.090 de fecha 15 de Enero de 2013. Este Documento está constituido por impresiones de tipo litográfico, realizadas en papel tipo periódico. Este documento presenta varios folios de los cuales se realizará estudio sobre las reproducciones de firmas ubicadas: 1) Al pie del anverso del folio 1 en el área en la que se lee: "HUGO CHAVEZ FRIAS" y 2) La ubicada en la parte izquierda del reverso del folio 1 en el área del texto en la que se lee: "HUGO CHAVEZ FRIAS".

Documento adicional: A los efectos de análisis estructural comparativo de reproducciones de firmas de la Gaceta Oficial antes identificada, fue utilizado ejemplar digitalizado del siguiente documento en formato electrónico: Ejemplar en formato PDF de documento con el título:

"SALUTACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DEL COMANDANTE EN JEFE A LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE DEFENSA INTEGRAL (REGIÓN ORIENTAL)".

Este documento fue descargado de la página web de Venezolana de Televisión¹.

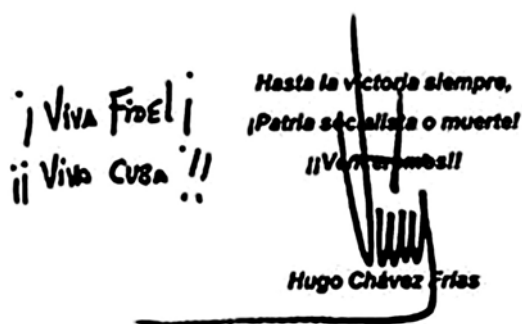
En este documento se encuentra una reproducción de firma ubicada debajo del área de los textos en los que se lee: "¡¡¡Hasta la Victoria Siempre!!!, ¡¡¡Independencia y Patria Socialista!!!, ¡¡¡Viviremos y Venceremos!!!" y arriba del texto en el que se lee: "Hugo Chávez Frías"

¹ <http://www.vtv.gob.ve/articulos/2012/12/28/vicepdte.-maduro-encabeza-acto-de-salutacion-de-navidad-a-la-fuerza-armada-nacional-bolivariana-8933.html/118234021->



METODO: A los efectos de aclarar las razones que motivan el presente estudio, fue determinante la aplicación de principios y leyes de la escritura su individualización, en la que es plenamente aceptado y establecido que dos escrituras o firmas jamás serán idénticas, aun proviniendo de la misma persona, es decir, que a pesar de que dos escritos o firmas sean realizados por una misma mano, jamás serán idénticos en estructuras y ejecuciones generales. Este principio puede ser fácilmente comprobado al ejecutar dos o más firmas en papeles o soportes diferentes y luego sobreponerlos sobre una fuente de luz o hasta ver las dos firmas sobrepuestas a trasluz en el vidrio de una ventana donde se perciba luz solar suficiente. A los efectos de hacer las demostraciones de los hallazgos de interés criminalístico se aplicó el método de superposición digital de imágenes de las firmas objeto de estudio.-----
A los efectos de la demostración del postulado de la individualidad de cada firma se procedió a hacer superposición de dos firmas conocidas del Presidente de la República.

Imagen #1





LABORATORIO GRAFOTECNICO
ORTA POLEO

Imagen #2

...po de ciudadanos solicita activar el Referéndum Revocatorio
sagrado en el artículo 72 de la República Bolivariana de Venezu

La presente se hace a los fines legales consiguientes.

Alentamente,

HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS

Superposición de las dos reproducciones de firmas anteriores

...po de ciudadanos solicita activar el Referéndum R
sagrado en el artículo 72 de la República Bolivariana

La presente se hace a los fines legales consiguient

¡VA FIDEL!
¡Va Cuba !!
Hasta la victoria siempre,
Alentamente,
¡Patria socialista o muerte!
¡Venceremos!
Hugo Chávez Frías
HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS

En esta superposición se puede verificar que dos firmas de una misma persona jamás serán idénticas pudiendo cambiar la inclinación y el largo de los trazos. Esto obedece al principio de criminalística de las cosas solo son identificas así mismas. En Grafotécnica esto puede ser denominado principio de variabilidad, que es distinto al de invariabilidad que se presente en los dactilogramas



LABORATORIO GRAFOTECNICO
ORTA POLEO

naturales en dactiloscopia. La determinación de autoría depende de características individualizantes que no dependen exclusivamente de la forma.

PERITACION:-----

A los fines de practicar el análisis pericial a través, de la utilización del instrumental adecuado, el experto comenzó los análisis a objeto de investigar, clasificar y evaluar las características generales e individualizantes estructurales de las reproducciones de firmas objeto de estudio, a objeto de conocer, evaluar, las firmas mediante el análisis secuencial y sistemático en los distintos segmentos de las reproducciones de ejecución vinculados a la manera peculiar de realizar el trazado, los cuales aunque son comunes en una misma persona, jamás se presentan de manera idéntica.

Como análisis previo el experto observa que en las reproducciones de firmas objeto de estudio no se observan signos típicos de grafopatologías, es decir, no se observan a simple vista temblores, ni desajustes en alineación u otros rastros o indicios de que quien ejecuto la firma original reproducida padezca de enfermedad que afecte de manera significativa el sistema psicomotor y por ende su micro motricidad.

En el análisis de las reproducciones de firmas del Presidente de la República presentes en *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.090 de fecha 15 de Enero de 2013 en los decretos en los que se lee: "Decreto N° 9.351 mediante el al cual se nombra al ciudadano Elías Jaua Milano, como. Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores" y "Decreto No. 9352, el experto observó que a pesar de que las firmas presentes en las áreas destinadas a la firma de ambos decretos se encontraban en principio en lugares o ubicaciones diferentes respecto al texto "Hugo Chavez Frías" lo que le da la apariencia de espontaneidad y de autenticidad, se observó a simple vista alto grado de correspondencia o coincidencia entre las reproducciones de firmas de ambos decretos objeto de estudio documentológico.



LABORATORIO GRAFOTECNICO
ORTA POLEO

Análisis por superposición: Al digitalizar las firmas presentes en los decretos: "Decreto N° 9.351 mediante el al cual se nombra al ciudadano Elías Jaua Milano, como. Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores" y "Decreto No. 9352 mediante el cual se nombra Sexto Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano para el Área Política, al ciudadano Elías Jaua Milano Ministro del Poder Popular para de Relaciones Exteriores." presentes en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.090 de fecha 15 de Enero de 2013, se observó una absoluta correspondencia e identidad estructural, tomando en consideración todos los trazos y rasgos presentes en las mismas, de lo que se infiere que ambas misma provienen de un mismo patrón o modelo gráfico, es decir que son reproducción de otra firma.

días del mes de enero de dos mil
endencia, 153° de la Federación y
a.



Reproducción de firma del Decreto 9351



LABORATORIO GRAFOTECNICO
ORTA POLEO



Reproducción de firma del Decreto 9352

días del mes de enero de dos mil
endencia, 153º de la Federación y
a.



En esta superposición digital se puede verificar que las reproducciones de las firmas de los dos decretos sobrepuestas son idénticas.



LABORATORIO GRAFOTECNICO
ORTA POLEO

Seguidamente el experto procedió a hacer el mismo tipo de estudio con la firma presente en el documento digital denominado: "**SALUTACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DEL COMANDANTE EN JEFE A LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE DEFENSA INTEGRAL (REGIÓN ORIENTAL)**".

Se realizó la superposición de la reproducción de firma presente en el documento anteriormente identificado con las reproducciones de firmas presentes en los documentos identificados como "Decreto N° 9.351 mediante el al cual se nombra al ciudadano Elías Jaua Milano, como. Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores" y "Decreto No. 9352 mediante el cual se nombra Sexto Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano para el Área Política, al ciudadano Elías Jaua Milano Ministro del Poder Popular para de Relaciones Exteriores." y se observó una correspondencia e identidad estructural total entre las tres reproducciones de firmas, tomando en consideración todos los trazos y rasgos presentes en las mismas.



Superposición de las firmas presentes en los 3 documentos objeto de peritación en la que se observa total correspondencia estructural.



LABORATORIO GRAFOTECNICO
ORTA POLEO

CONCLUSIONES: -----

O las reproducciones de firmas presentes en los decretos: "Decreto N° 9.351 mediante el al cual se nombra al ciudadano Elías Jaua Milano, como. Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores" y "Decreto No. 9352 mediante el cual se nombra Sexto Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano para el Área Política, al ciudadano Elías Jaua Milano Ministro del Poder Popular para de Relaciones Exteriores." fueron tomadas del original o copia del documento conocido como "**SALUTACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DEL COMANDANTE EN JEFE A LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE DEFENSA INTEGRAL (REGIÓN ORIENTAL)**", o las 3 reproducciones de firmas de los documentos antes mencionados en el presente dictamen son reproducciones tomadas de otra firma presente en otro soporte o documento.-

RAYMOND ORTA MARTINEZ

**Miembro Sociedad Iberoamericana
de Peritos en Documentoscopia .**